



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
j1ato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 10 de marzo de 2020. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que regresó del superior, quien revocó los autos apelados proferidos en audiencia celebrada el 6 de agosto de 2019 y en su lugar declaró la nulidad de todo lo actuado a partir del auto de admisión de la demanda de reconvencción presentada por el curador ad litem de UGETRANS como por la apoderada de SINALTRANSCOP

Dieciséis (16) de octubre de Dos Mil Veinte (2020).

PROCESO ESPECIAL DE FUERO SINDICAL (PERMISO PARA DESPEDIR) No. 11001 31 05 033 2017 00380 00			
DEMANDANTE	Consortio Express S.A.S	NIT.	900365740-3
DEMANDADA	Sandra Patricia Avendaño	C.C.	52.013.270 de Bogotá
SINDICATOS	Ugetrans y Sinaltranscop		

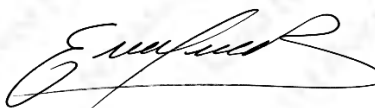
VISTO el informe secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el superior. En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: SEÑALAR fecha para que tenga lugar la continuación de la Audiencia Pública Especial de la que trata el Art. 114 del C.P.L. y S.S. para el día **VIERNES SEIS (6) DE NOVIEMBRE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**, la cual se realizará de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, audiencia en la cual se resolverá la excepción previa que propuso la parte demandada, se decretará y practicarán las pruebas solicitadas y, en lo posible, dictar la sentencia que ponga fin al proceso.

SEGUNDO: REMÍTASE por Secretaría el correspondiente link o invitación para el ingreso a la diligencia a celebrarse de manera virtual, conforme a lo ya señalado, así como el vínculo de acceso al expediente digitalizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 19 DE OCTUBRE DE 2020
Por ESTADO N.º 147 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUEVAS SECRETARIO